CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN Nº 22 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 14/2012, CELEBRADO CON LA FIRMA "ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012, "SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA"

Asunción, 11 de setiembre de 2013.

***VISTO**: El vencimiento del Contrato Nº 14/2012 celebrado con la firma "ODONTOLOGIA 3 TRES S.A." correspondiente a la Contratación Directa Nº 18/2012 "SERVICIO DE ODONOTLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", y la necesidad de ampliación del mismo.*

***CONSIDERANDO**: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 -Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursables respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará por cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------*

***Que** esta Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260, Fuente de Financiamiento FF 10, para sufragar dicho gasto, y----------*

***Por tanto**, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

***Art.1º. AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la Ampliación del Contrato Nº 14/2012, celebrado con la firma ODONTOLOGIA 3 TRES S.A., correspondiente a la Contratación Directa Nº 18/2012 para la prestación, "SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA" hasta un monto total de Gs. 19.800.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos mil) IVA incluido, con vigencia desde el 18 de setiembre de 2013 hasta el 18 de noviembre de 2013, conforme al siguiente cuadro:*

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	2	Mes	Servicio de Odontología Prepaga para miembros y funcionarios del Consejo de la Magistratura. Cantidad de titulares 66 (sesenta y seis).	9.900.000	19.800.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN Nº 22 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 14/2012, CELEBRADO CON LA FIRMA "ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012, "SERVICIO DE ODONTOLOGIA PREPAGA PARA MIEMBROS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA"

Art.2º.- IMPUTAR *dicha erogación al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIOANLES", F.F.10, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------*

Art.3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ROBERTO CAMACHO
Dtor. Gral. de Administración y Finanz

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA